



México, D.F., a 9 de marzo de 2015
DGCS/NI: 31/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Dicta Juez federal sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de la Corporación Geo, S.A.B. de S.A.

Asunto: El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal da a conocer que en los procedimientos de concurso mercantil 216/2014, promovido por Corporación Geo, S.A.B de C.V., se emitieron las sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de la controladora, estableciendo el grado y prelación de pago correspondiente, con base en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

Es de señalar que con este acuerdo, la autoridad jurisdiccional concluye la emisión de sentencias de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de las empresas que conforman el concurso mercantil 216/2014, promovido por Corporación Geo, S.A.B de C.V. y otros.

Dichas resoluciones establecen el grado y prelación de pago conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

También se estableció, que conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Concursos Mercantiles no se realizará pago a acreedores de un grado sin quedar saldados los del grado anterior, según la prelación establecida para ellos.

El Juez Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal ordenó notificar por lista que se fija en los estrados de ese órgano a la comerciante, acreedores reconocidos, al conciliador y al Agente del Ministerio Público.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Además para dar una mayor publicidad y transparencia del proceso, así como para agilizar la consulta de los interesados, ordenó publicar cada una de estas determinaciones judiciales en la página del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (Ifecom), previa solicitud vía oficio, para tal efecto.

--000--